

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Refrendo de fierro quemador		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos C.P.62550 Teléfono: 3190183 <a href="mailto:secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx">secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría municipal Secretario municipal		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El propietario, para tener vigente su registro de fierro quemador. El trámite es de forma personal, por el propietario del ganado.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Llenar formato de solicitud, mismo que se proporciona al momento de reunir los requisitos y documentos anexos que se requieren.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 hrs. Recepción de documentos de: 8:00 a 13:00 Hrs. Entrega: 14:30 Hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	24 hrs.		
<b>Vigencia.</b>	1 año		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Credencial de elector con domicilio actualizado (en caso de tener algún cambio en los datos de su patente como: cambio de domicilio o numero de ganado)	1	1
2	Patente anterior	1	1
3	Fotografías recientes tamaño infantil en color o blanco y negro (no escaneadas ni fotocopiadas)	4	0
4	Presentar físicamente el fierro de herrar		
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
1 a 2 UMA. más 25% adicional		Caja recaudadora que se encuentra en el interior del Palacio Municipal. Plaza Centenario s/n, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos C.P.62550 Telefono7773190125 ext. 206 <a href="mailto:Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx">Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx</a> Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los requisitos originales son sólo para cotejo/o validación</li> </ul>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
El trámite es de forma personal, por el propietario del ganado.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	artículo 31 (fracción iv) , artículo 115( fracción I,II)	
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Periódico Oficial 377 “Tierra y Libertad”, 11 de Noviembre 1930	artículo *42, ( fracción IV ), artículo 110	

3	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos publicado en periódico oficial No 4272 2003/08/14	artículo *38 ( fracción III, IV) , artículo *60
4	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Publicado el 18 de Diciembre de 2013, número 5149.	artículo 17 inciso a fracción v, inciso b fracción II
5	código penal federal	artículo 247, ( fracción i )
6	Código Penal para el Estado de Morelos	artículo *221
7	Ley de fomento y protección pecuaria del Estado de Morelos	artículo 5, artículo 7 fracción vi, artículo 10 fracción xi, artículo 20, fracción III, artículo 31
8	Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).	artículo 27, (fracción w )
	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial “Tierra y Libertad” Numero 4577,	Artículo 41

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal.  
Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos  
C.P. 62550  
Tel:3205716  
[contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx](mailto:contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
- La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas y Denuncias” o en los correos electrónicos [cemer@morelos.gob.mx](mailto:cemer@morelos.gob.mx) o [cemermunicipios@gmail.com](mailto:cemermunicipios@gmail.com).